



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	07 actas consistentes en 44 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 22 páginas testadas.  Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11/01/2024  01/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día viernes ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio H los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Aval bajas extemporáneas de EE 202401
3. Aval ER-CENEVAL
4. Descargas académicas periodo Febrero-Julio 2024 por SNII (Resultados octubre)
5. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes titulares del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Bajas Extemporáneas EE 202401

Se presentaron las solicitudes de los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, quienes solicitan la baja extemporánea de la experiencia educativa de "Lectura y escritura de textos académicos", correspondientes al periodo escolar 202401

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Motivo
[REDACTED]	[REDACTED]	ACTIVIDAD FISICA COMO ESTILO DE VIDA FRANCES BASICO I	24424 32646	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	VOLEIBOL	20436	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	DISEÑOS EXPERIMENTALES	25003	[REDACTED]

814

Una vez revisadas las solicitudes H. Consejo Técnico da el aval para la baja extemporánea de EE antes señalada en el periodo escolar Agosto 2023-Enero 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente.

Se anexa el oficio de solicitud de los estudiantes donde manifiestan las situaciones de manera específica que fundamentan la autorización de la baja.

Punto 3 .- Aval ER- CENEVAL

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (18 de septiembre de 2023) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H.



Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 56968) periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9,** y  
Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

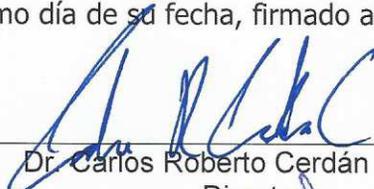
Punto 4.- Se revisó y analizó la solicitud de aval para continuar con la descarga académica para el periodo escolar Febrero-Julio 2024 por parte de los Académicos quienes pertenece al Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras SNII y trabajan para lograr la consolidación del Cuerpo Académico al que pertenecen. Experiencias educativas de las que se descargan en el periodo escolar Febrero-Julio 2024:

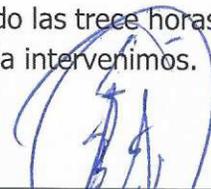
Académico	Experiencia Educativa	Plan de estudios	NRC	Periodo escolar
Nadia Guadalupe Sánchez Coello	Genética	2020	99092	Febrero-Julio 2024
	Genética	2020	16755	Febrero-Julio 2024
Gabriela Sánchez Viveros	Bioquímica	2020	93129	Febrero-Julio 2024

Analizados cada caso éste H. Consejo Técnico da el aval para efectuar los trámites correspondientes.

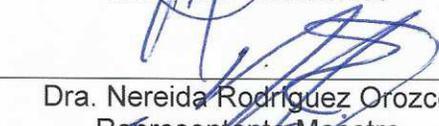
Punto 5.- Asuntos generales

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervinimos.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera  
Director

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Representante Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda  
Representante Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
C. Zoe Gamaliel Velázquez  
Consejero Alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."